



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**ACTA DE LA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

ACTA DIF TOLUCA -31072013 - 004 - O

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 31 de julio del año dos mil trece, estando reunidos en las oficinas del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca", sita en la calle de Otumba No. 505, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca Estado de México, Mtra. Diana Elisa González Calderón, Presidenta del Sistema; el Lic. María Isabel Guadarrama Sánchez, Director General; L.C.I. Marco Antonio Teja Delgado, Subdirector de Administración y Tesorería, Lic. Dario Alfredo Gómez Bobadilla, Tesorero Municipal; C.P. María Eugenia Villada Morgan, Directora de Administración y Lic. Arturo Jiménez García, Octavo Regidor del H. Ayuntamiento de Toluca, con el objeto llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal. _____
2. Autorización del Orden del Día. _____
3. Revocación de Poder de Administración. _____
4. Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal. _____
5. Presentación y en su caso Autorización del Manual de Procedimientos. _____
6. Aprobación para la Integración del "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles" _____
7. Ampliación del Monto de los Gastos Menores de las Directoras de las Estancias Infantiles. _____
8. Recepción de Donativos. _____
9. Adición de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal del DIF de Toluca, al Nombramiento del Lic. Julio Camilo Farfán García, quien actualmente funge como Subdirector de Servicios Jurídico Asistenciales. _____
10. Autorización para Proceder a la Afiliación al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT). _____
11. Autorización de Cuotas por Servicios Odontológicos. _____
12. Asuntos Generales. _____

Una vez enterados los Integrantes de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca", se procedió a desahogar cada uno de los puntos:

1. En merito del primer punto, la Secretaria de la Junta de Gobierno procedió a pasar Lista de Asistencia, así como a la acreditación de los presentes; declarando Quórum Legal e iniciada la sesión. _____



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

2. En seguida la Secretaria de la Junta de Gobierno, procedió a dar lectura de los puntos que integran el Orden del Día.

Una vez desahogados los dos primeros puntos del Orden del Día; la Secretaria de la Junta de Gobierno dio paso al tercer punto, a través del cual informa que derivado de la renuncia voluntaria de la Lic. Laura Garduño López, al cargo que venía desempeñando como Subdirectora de Administración y Tesorería, así como al puesto honorífico como Tesorera de la Junta de Gobierno; se informa se procedió a la revocación del poder que se le había otorgado en Administración. En este mismo sentido, se hace de su conocimiento que con la finalidad de cubrir las necesidades de este Sistema en tiempo y forma, se tuvo a bien nombrar en las plazas vacantes al L.C.I. Marco Antonio Teja Delgado, por lo que se solicita su aprobación para Otorgarle el Poder de Administración sujeto a rendición de cuentas.

SMD-004-O-001 Con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Junta de Gobierno por unanimidad de votos, autoriza se otorgue Poder de Administración sujeto a rendición de cuentas al L.C.I. Marco Antonio Teja Delgado, Subdirector de Administración y Tesorería.

Como cuarto punto del Orden del Día y derivado del resultado de la evaluación del avance físico de metas, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, someto a su consideración la autorización para que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del organismo, lleve a cabo las acciones necesarias para la reconducción de aquellas metas que por cuestiones de operatividad han alcanzado cifras diferentes a las programadas y remita el informe de reconducción correspondiente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, informando a esta Junta sobre su cumplimiento y seguimiento.

SMD-004-O-002 Con fundamento en el artículo 13 fracción IX de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013, mismo que responde a lo establecido en los artículos 19 Fracción I; VI; 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como a la 18 fracción VI de su Reglamento, al 327A y 327B del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los artículos 8 fracción VI y 25 fracciones I, II, III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por unanimidad de votos los Integrantes de esta Junta de Gobierno, autorizan para que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo, lleve a cabo las acciones necesarias para la reconducción de aquellas metas que por cuestiones de operatividad han alcanzado cifras diferentes a las programadas y remita el informe de reconducción correspondiente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, informando a esta Junta sobre su cumplimiento y seguimiento.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como quinto punto del Orden del Día, se presenta a esta Junta de Gobierno para su autorización el Manual de Procedimientos de este Sistema. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de proporcionar información que permita orientar a los servidores públicos y a los ciudadanos que acudan a este Sistema para solicitar algún servicio o realización de trámites de forma oportuna y eficiente, mediante la formalización y estandarización de sus procedimientos (Anexo 1).

SMD-004-O-003 Con fundamento en el artículo 13 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", los integrantes de la Junta de Gobierno, por unanimidad de votos autorizan el Manual de Procedimientos de este Sistema (Anexo 1).

El cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Municipal.

Como sexto punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del año en curso, publicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de la cual es establece en su Capítulo II y Capítulo III Artículo Decimo Primer, que para que se puedan realizar los trabajos de control de los bienes, el órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, deberá aprobará la constitución del "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual tendrá como objetivo coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de dicha entidad, identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al activo no circulante, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla, analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante y promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes, se solicita a esta Junta de Gobierno su aprobación para proceder a la Integración de dicho comité, según como a continuación se describe:

ÁREA	CARGO
Dirección	Presidente
Contraloría Interna	Secretario Ejecutivo
Subdirección de Administración y Tesorería	Vocal
Subdirección de Servicios Jurídico Asistenciales	Vocal

El cual según la gaceta antes mencionada en su Capítulo V, artículo Décimo Tercer, tendrá las siguientes funciones:

- I. Sesionar por lo menos una vez al bimestre;
- II. Determinar la fecha de inicio y término de los dos levantamientos físicos anuales de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- III. Analizar y validar los resultados finales de los trabajos relacionados con los levantamientos físicos;

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- IV. Presentar ante el órgano máximo de gobierno los movimientos propuestos derivados de los levantamientos físicos y de la conciliación de los bienes muebles;
- V. Implementar acciones que se consideren necesarias en apoyo al procedimiento para la conciliación del inventario de bienes muebles patrimoniales con los registros contables;
- VI. Fijar las políticas y medidas internas que se deban cumplir en el control de los inventarios y en los casos de que los bienes muebles sean cambiados de lugar o área para la que fueron destinados, sometiendo al órgano máximo de gobierno para su aprobación; y
- VII. Definir las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de comité.

No se omite mencionar, que la fecha del primer levantamiento físico se realizó del 15 de febrero al 30 de junio y el segundo se realizará del 15 de agosto al 19 de diciembre del 2013.

SMD-004-O-004 Con fundamento en el artículo 13 fracción XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como a la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del 2013, publicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los Lineamientos para el Registro, Control de Inventario, Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo II: De la Coordinación de los Trabajos para el Levantamiento Físico de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y al Artículo Décimo Primero: Para realizar los trabajos de control de bienes, en sesión del órgano máximo del gobierno de cada entidad fiscalizable, los Integrantes de la Junta de Gobierno por unanimidad de votos, aprueban la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Sistema; el cual se integrará de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO
Dirección	Presidente
Contraloría Interna	Secretario Ejecutivo
Subdirección de Administración y Tesorería	Vocal
Subdirección de Servicios Jurídico Asistenciales	Vocal

Así mismo los Integrantes de la Junta, se dan por enterados del primer levantamiento físico, realizado del 15 de febrero al 30 de junio y de que el segundo se realizará del 15 de agosto al 19 de diciembre del 2013.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como séptimo punto del Orden del Día, se solicita a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, su autorización para ampliar el monto de los gastos menores de las directoras de la Estancias Infantiles de \$1,500.00 a \$2,500.00. Lo anterior, con la finalidad de que se esté en condiciones de cubrir las necesidades que pudieran surgir en dichos inmuebles: como son la compra de pan, pasajes de traslado del personal de Estancias Infantiles, copias y reparaciones urgentes, etc.

SMD-004-O-005 Con fundamento en el artículo 13 fracción V y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y al artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipio; los Integrantes de la Junta de Gobierno por unanimidad de votos, autorizan un monto de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como gastos menores en las Estancias Infantiles de esta Institución.

En el octavo punto del Orden del Día, se informa a esta Junta de Gobierno de la aceptación de los siguientes donativos en especie:

DONATARIO	RFC	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA S.A. DE C.V.	GIT840329UT4	CALZADO	17/06/2013	\$27,840.00
PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL VALLE DE TOLUCA S.A.	PHV8707295T4	DONATIVO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION PARA ANIMALES	26/06/2013	\$ 9,538.87
PET ZOO EXPRESS S.A. DE C.V.	PZE090428AR9	DONATIVO DE ALIMENTO PARA PERROS	26/06/2013	\$36,630.00

SMD-004-O-006 Los Integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados de los donativos que a continuación se describen:

DONATARIO	RFC	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA S.A. DE C.V.	GIT840329UT4	CALZADO	17/06/13	\$27,840.00
PROVEEDORA DE HOSPITALES DEL VALLE DE TOLUCA S.A.	PHV8707295T4	DONATIVO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION PARA ANIMALES	26/06/13	\$ 9,538.87
PET ZOO EXPRESS S.A. DE C.V.	PZE090428AR9	DONATIVO DE ALIMENTO PARA PERROS	26/06/13	\$36,630.00

En el noveno punto del Orden del Día y con la finalidad de dar cumplimiento al Capítulo Primero de la Procuración de la Defensa y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se solicita su autorización para proceder a la adición de Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal del DIF de Toluca, al nombramiento del Lic. Julio Camilo Farfán García, quién actualmente funge como Subdirector de Servicios Jurídico Asistenciales.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SMD-004-O-007 Con fundamento en el artículo 13 fracción VIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y al Capítulo Primero de la Procuración de la Defensa y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; los Integrantes de la Junta de Gobierno de este Sistema, por unanimidad de votos autorizan proceder a la adición de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal del DIF de Toluca, al nombramiento del Lic. Julio Camilo Farfán García, quién actualmente funge como Subdirector de Servicios Jurídico Asistenciales.

En el décimo punto del Orden del Día y con la finalidad de beneficiar a los trabajadores de esta Institución con un crédito accesible para adquirir bienes, se solicita a esta Junta de Gobierno su autorización, para proceder a la afiliación de este Sistema al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

SMD-004-O-008 Con fundamento en el artículo 13 fracción II y VII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", los Integrantes de la Junta de Gobierno por unanimidad de votos, autorizan proceder a la afiliación de este Organismo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

En el onceavo punto del Orden del Día, se informa a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, que se ha detectado que en las pocas instancias de gobierno de este Municipio, donde se brindan servicios odontológicos, en su mayoría son de primer nivel, ocasionado que los usuarios demanden esta prestación en el ámbito privado a elevados costos. Por lo cual me complace informar que como resultado de la suma de esfuerzos y la preocupación de nuestras autoridades por beneficiar a la población más vulnerable de esta ciudad capital, dentro de los servicios que se otorgan en este Sistema Municipal del DIF de Toluca, se encuentra la Especialidad en Ortodoncia, es importante mencionar que para poder sustentar este tipo de servicios, se requiere de ciertos costos, como son: Recurso Humano Especializado, Equipo en Buen Estado, Instrumental de Calidad para el Buen Ejercicio de la Profesión, Material Propio de la Especialidad y Mano de Obra Calificada para Mantenimiento Correctivo del Equipo. Por lo antes mencionado, se solicita a esta Junta de Gobierno, su autorización para que se realice un pequeño ajuste a las cuotas, el cual se considera no compromete la economía del interesado, tomando en cuenta que el costo del material en el mercado ha aumentado y que en tiempos recientes no se ha incrementado dicha cuota de recuperación. Así como a concientizar al paciente para que compre los brackets necesarios, para su atención. De igual forma, se propone que en caso de que el paciente pierda alguno de ellos, para su nueva colocación deberá pagar la cantidad de \$20.00; asimismo, por tres inasistencias subsecuentes, se perderá el tratamiento y deberá volver a pagar como primera vez, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

SERVICIO	CUOTA ACTUAL	CUOTA PROPUESTA
Inicio de tratamiento odontológico (ortodoncia)	430.00	450.00
Consultas subsecuentes	110.00	150.00



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SMD-004-O-009 Con fundamento en el artículo 13 fracción XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", por unanimidad de votos los Integrantes de esta Junta de Gobierno, autorizan las cuotas por el tratamiento especializado en ortodoncia, concientizando al paciente que deberá comprar los brackets necesarios, y para el caso de que el paciente pierda alguno de ellos, para su nueva colocación deberá pagar la cantidad de \$20.00; asimismo, por tres inasistencias subsecuentes, se perderá el tratamiento y deberá volver a pagar como primera vez.

SERVICIO	CUOTA AUTORIZADA
Inicio de tratamiento odontológico (ortodoncia)	\$ 450.00
Consultas subsecuentes	\$ 150.00

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 10:00 del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal.

JUNTA DE GOBIERNO



MTRA. DIANA ELISA GONZÁLEZ CALDERÓN
PRESIDENTA


LIC. MARÍA ISABEL GUADARRAMA SÁNCHEZ
SECRETARIA


L.C.I. MARCO ANTONIO TEJA DELGADO
TESORERO


LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
PRIMER VOCAL


C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
SEGUNDO VOCAL


LIC. ARTURO JIMÉNEZ GARCÍA
TERCER VOCAL



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



2013. "Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA"
EJERCICIO 2013
31/07/2013**

MTRA. DIANA ELISA GONZÁLEZ CALDERÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

LIC. ISABEL GUADARRAMA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

L.C.I. MARCO ANTONIO TEJA DELGADO
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

LIC. ARTURO JIMÉNEZ GARCÍA
TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"